

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

6714 Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y asociaciones deportivas del municipio de Torre Pacheco, para fomento y practica del deporte base y sénior, temporada 2022-202 (Resolución 2023003584, de 16/11/2023).

BDNS (Identif.): 727645

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/727645>)

Primero.- Beneficiarios: Clubes y Asociaciones Deportivas, sin ánimo de lucro, del municipio de Torre Pacheco que potencien actividades deportivas en el municipio y reúnan los requisitos establecidos en:

- El artículo 2.º de la "Bases Generales para la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos del municipio de Torre Pacheco", aprobadas por el Ayuntamiento de Torre Pacheco Pleno en sesión de fecha 25 de marzo de 2021, y publicadas en el BORM n.º 86, de 16 de abril de 2021, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco, Tablón de anuncios y edictos electrónicos:

https://sede.torrepackeco.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_TABLON#).

- El artículo 2.º de la Resolución nº 2023003584, de 16 de noviembre de 2023, de CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES Y BASES ESPECÍFICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADA A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE TORRE PACHECO, PARA EL FOMENTO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE BASE Y SENIOR, Y REFERIDA A LA TEMPORADA 2022-2023 (periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio del 2023, ambos inclusive). EJERCICIO 2023. (Resuelvo PRIMERO, ANEXO I, texto de la Convocatoria).

Segundo.- Objeto: Establecer las normas específicas por las que se ha de regir la convocatoria de subvenciones a clubes y/o asociaciones deportivas del municipio de Torre Pacheco, para fomento y práctica del deporte base y senior, temporada 2022-2023 (periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio del 2023, ambos inclusive), en régimen concurrencia competitiva.

Podrán ser objeto de subvención los proyectos destinados a financiar los diversos gastos, entre otros, de los Clubes Deportivos y para la realización de su programa de actividades deportivas referidas a la temporada 2022-2023,

Tercero.- Bases reguladoras:

- Convocatoria y Bases Específicas: regulada por Resolución nº 2023003584, de 16 de noviembre de 2023, de CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES Y BASES ESPECÍFICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADA A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE TORRE PACHECO,

PARA EL FOMENTO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE BASE Y SENIOR, Y REFERIDA A LA TEMPORADA 2022-2023 (periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio del 2023, ambos inclusive). EJERCICIO 2023.

- Bases Generales para la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos del municipio de Torre Pacheco, en régimen de concurrencia competitiva: aprobadas por el Ayuntamiento de Torre Pacheco Pleno en sesión de fecha 25 de marzo de 2021, y publicadas en el BORM n.º 86, de 16 de abril de 2021, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco, Tablón de anuncios y edictos electrónicos.

Medios de publicación para consulta de Bases Regulatoras, Resolución 2023003584 de Convocatoria y Anexos:

1) Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco (www.torrepacheco.es/ Sede Electrónica/ Tablón de Anuncios o bien acceder por navegador insertando sede.torrepacheco.es). Enlace: https://sede.torrepacheco.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_TABLON#

Para consulta, y también para descarga de Anexos de solicitud (Anexos I, II, III y IV, y para justificación posterior (Anexos V y VI).

2) Portal de Transparencia de la Página Web Municipal (www.torrepacheco.es). Enlace: Transparencia/ Transparencia Económica/Convocatorias de Ayudas y Subvenciones). Enlace:

<https://transparencia.torrepacheco.es/subvenciones/>

3) Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). Enlace: <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>

4) Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM): Publicación del extracto de la convocatoria y apertura del plazo de solicitudes.

Cuarto.- Cuantía total máxima y Partida presupuestaria: El importe de las subvenciones se financiará con cargo a la partida presupuestaria 10/3410/48039 (SUBVENCIONES CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS), por una cuantía total máxima de 220.000,00 €, de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Torre Pacheco para el ejercicio 2023. Existiendo documentos contables RC (Retención de Crédito para gastos) con nº 35275 de fecha 9/11/2023, y ARC (Autorización del gasto sobre el retenido) con nº 36339 de fecha 15/11/2023, por dicho importe.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: El plazo para presentación de solicitudes es de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BORM (Boletín Oficial de la Región de Murcia), conforme establece el artículo 6.º de texto contenido en la Resolución de Convocatoria, y el artículo 6.º de las de las Bases Generales.

Torre Pacheco, 16 de noviembre de 2023.—El Concejal-Delegado de Hacienda, Cultura y Turismo, José Javier Plaza Martínez.